REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 101 de 2021

OBJETO:

SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA A TRAVES DEL CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC".

Octubre de 2021

CAPITULO I DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA A TRAVES DEL CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC".

1.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

DOS (02) MESES. Contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. La fecha de inicio la establecerán en el acta de inicio el contratista y el supervisor y será obligación de la supervisión verificar las condiciones necesarias para la ejecución del Programa.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria y del contrato que posteriormente se celebre, el Municipio ha asignado un presupuesto **de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000).** El valor del presupuesto oficial está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nro. 2021.CEN.01.090077** del 01 julio 2021, afectando el **2031501010301.**

1.4. FORMA DE PAGO

Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El noventa por Ciento (90%) por medio de pagos parciales, presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

1.5. CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo con *The United Nations Standard Products and Services Code* - **UNSPSC** - Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, este objeto contractual está clasificado en el tercer nivel con los códigos:

82101602 Producto: Publicidad en Televisión

1.7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CAN.
1	COMERCIALES DIARIOS HASTA 60 SEGUNDOS DE LUNES A DOMINGO	250
2	TODO EL MATERIAL VIDEO GRAFICO PRODUCIDO POR LA ADMINISTRACION (PROGRAMAS, NOTAS EN VIVO, COMERCIALES ETC) DE LUNES A DOMINGO	125
3	NOTAS DE HASTA 3 MINUTOS PARA EL INFORMATIVO LOCAL DE LUNES A VIERNES.	10
4	PROGRAMAS DE CONTENIDOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEPUERTO BOYACA DE HASTA 30 MINUTOS DOS VECES A LA SEMANA	10

1.8. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

1.9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Publicidad de la oferta institucional en el canal de televisión.
- Divulgación convocatoria del MINTIC.
- Realizar pautas comerciales de los contenidos de la Alcaldía Municipal, en el canal de televisión.
- Realizar campañas publicitarias de los Retos de Máxima Velocidad, en el canal de televisión.
- Apoyar en la realización de notas en vivos con los diferentes temas solicitados por la alcaldía municipal.
- Difundir los trámites en línea, para su respectiva publicación en el canal de televisión.
- Producción audiovisual sobre la oferta institucional.
- Mantener la debida reserva y discreción de los asuntos que conozca en razón de sus actividades.
- Llevar registro de las actividades realizadas a través de una bitácora o el sistema que se implemente en la Oficina de Sistemas Municipal.
- Y las demás actividades asignadas por el supervisor, propias de la naturaleza del objeto y la necesidad del servicio.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
- Llevar a buen término las actividades previstas dentro del contrato
- Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.
- Entregar un informe detallado con registro fotográfico, planillas y demás soporte como evidencia del cumplimiento de cada ítem exigido en las especificaciones técnicas exigidas.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato

1.10. SUPERVISIÓN: La entidad con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá su supervisión a través de la **SECRETARIA DE GENERAL – AREA DE SISTEMAS**.

1.11. FUNCIONES:

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.

- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.12. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2018 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso puede ser consultado en la plataforma SECOP II **www.colombiacompra.gov.co** a partir del momento de su publicación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación y estudios previos **SMC No. 101 de 2021**	06 de octubre de 2021	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en la Secretaría General del Municipio.
Observaciones a la invitación pública Plazo para presentar las observaciones	Hasta el día 06 de octubre de 2021, hasta las 6:00 p.m.	
Respuesta a las observaciones y plazo para publicación de adendas	06 de octubre hasta las 06:30 pm	
Plazo para presentar propuesta.	Hasta el día 07 de octubre de 2021, hasta las 02:15 p.m.	

Publicación de la evaluación	El día 07 de octubre de 2021	
Traslado al informe de evaluación y término para subsanar	Hasta el día 08 de octubre de 2021	
Respuesta a observaciones presentadas	11 de octubre de 2021	
Aceptación de la oferta	12 de octubre de 2021	

Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso tienen el carácter de oficiales. No obstante lo anterior, quien lo desee podrá obtener a su costa las fotocopias pertinentes de los documentos.

1.8. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**, a la página web del Municipio www.puertoboyaca-boyaca.gov.co y en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Biblioteca Municipal en la carrera 5° entre calles 23 y 24, tercer piso.

1.9. CORRESPONDENCIA

La invitación y demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en el Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**, a partir del momento de su publicación. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso tienen el carácter de oficiales. No obstante lo anterior, quien lo desee podrá obtener a su costa las fotocopias pertinentes de los documentos.

Adicionalmente, la consulta la invitación y los estudios previos en medio físico podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de oficina.

En el Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**, se publicará: Los estudios previos, la invitación; las observaciones que al mismo se formulen y las respuestas de la entidad sobre éstas últimas, y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección; las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la selección y sus respuestas; las adendas.

Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación del Municipio con los interesados en el proceso, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento. Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica.

Las solicitudes a los proponentes para que aclaren o subsanen ofertas, serán realizadas por el Municipio mediante la publicación de los informes de evaluación.

Será responsabilidad de los PROPONENTES solicitar por escrito cualquier aclaración que consideren necesaria en relación con la información y/o omisiones en el pliego de condiciones y cualquier inquietud o pregunta que puedan tener al respecto.

Los PROPONENTES se entenderán notificados, y por lo tanto debidamente informados, de cualquier información adicional, interpretación, aclaración, adenda, modificación y/o cambio efectuado por el Municipio mediante la publicación que de ellos haga en el Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** sin requerirse ningún procedimiento de comunicación adicional.

1.10. Programa presidencial "lucha contra la corrupción"

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: conmutador (57 1) 587 0555; vía fax al número telefónico (57 1) 565 8671, la línea transparente del programa 01 8000 913040; correo electrónico, en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet www.anticorrupción.gov.co; dirección correspondencia Calle 7 No. 6 - 54 o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

1.11. Veeduría

De acuerdo con lo previsto en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo previsto en la Ley 850 de 2003, se convoca a veedurías ciudadanas y, en general, a la comunidad interesada en el proyecto que se pretende ejecutar, quienes podrán ejercer la vigilancia y control social del presente proceso de contratación en todas sus etapas. La citación se entenderá surtida con la publicación de este pliego en SECOP II.

1.12. Diligencia de cierre del proceso

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en el cronograma del proceso de selección señalado en el Numeral 1.8 y en la plataforma SECOP II.

1.13. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Duración contrato: veinte días	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno disposiciones vigentes, laborales relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado/ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación del contrato	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL EXTERNO CONT/EJEC FINANCIERO Financiero					Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improbable / Valor 2 Menor / Valoración 2 Bajo J Contratista / Municipoio Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado. Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Bajo / 2 Si Funcionario delegado/ contratista. A partir de la suscripción del acta de inicio. Hasta la liquidación del contrato Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes Mensual / cuando sea necesario			4																

4	GENER/ ESPECI	GENERAL	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
5	INTER/EXTER	EXTERNO	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
6	CONT/EJEC	EJECUCION	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.
7	SOCI/OPE/NAT/TEC	O	Accidentes de trabajo	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo J	Contratista	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.
8	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
9	GENER/ ESPECI	GENERAL	Cambios normativos o de legislación tributaria	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
	INTER/EXTER	EXTERNO	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
	CONT/EJEC	EJECUCION	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.
	SOCI/OPE/NAT/TEC	O	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.
	SOC/OPER/TECN	EJECUCION	Accidentes de trabajo	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
	GENERAL	EXTERNO	Hurto y vandalismo	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
	GENERAL	EXTERNO	Cambios normativos o de legislación tributaria	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
	ESPECIFICO	INTERNO	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.
	O/P/T	S/O	Accidentes de trabajo	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
	E/S/O/P/F/R/N/T	O	Hurto y vandalismo	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Comunicación constante durante las etapas del proceso contractual.
	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
	Afecta la normal ejecución del contrato.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
			Accidentes de trabajo	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
			Hurto y vandalismo	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
			Cambios normativos o de legislación tributaria	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
			Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
			Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
			Accidentes de trabajo	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
			Hurto y vandalismo	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipoio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia

- **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

1.14. Clausula Penal Pecuniaria Y Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. Este autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio**.**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CAPITULO II DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

2.1. Requisitos Habilitantes

2.1.1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

2.1.1.1. Carta de Presentación de la Oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato del Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones.

2.1.1.2. Existencia y Representación Legal. El oferente deberá aportar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal conforme las siguientes precisiones, y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará este documento. Certificado de Existencia y Representación Legal. Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado de existencia y representación legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio. Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. (Art. 6º Ley 80/93), Deberá acreditar que dentro de sus actividades u objeto actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios, y comerciales de televisión y la de publicidad.

2.1.1.3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes

requisitos: Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.

2.1.1.4. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (Anexo 4A o 4B). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, persona jurídica, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre para presentación de la oferta dentro de este proceso.

2.1.1.5. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. El oferente podrá aportar los certificados de antecedentes disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la República; antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República; antecedentes judiciales emitidos por la Policía Nacional, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.1.1.6. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El oferente podrá aportar certificado de registro de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección

2.1.1.7. Registro único tributario. Los oferentes deberán anexar copia de su RUT, el cual debe encontrarse con la correspondiente clasificación actualizada, la cual deberá tener dentro de sus actividades como principal el comercio al por menor de combustible para automotores.

2.1.1.8. Copia documento de identidad.

2.1.1.9. Compromiso Anticorrupción

2.2. Experiencia

Acreditar experiencia de cuatro negocios jurídicos celebrados y ejecutados los cuales deberán presentarse de la siguiente manera, tres negocios jurídicos cuyo objeto o actividades corresponda al servicio de emisión de programas o informativos de mensajes institucionales, cuyo suma deberá ser de mínimo dos veces el presupuesto oficial; por otra parte, deberá contar con un contrato cuyo objeto o actividades corresponda al servicio de espacio para la difusión de comerciales o publicidad. Para dicho fin, la entidad tomará el valor de referencia que aparezca en el contrato o certificación.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente relaciona más de los contratos solicitados, sólo se tendrán en cuenta los primeros contratos, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en el formato de experiencia del proponente. Además, para verificar el valor de los contratos, se tendrá en cuenta el señalado en el acta de liquidación o la respectiva certificación y la experiencia que haya sido realizada de manera conjunta se tomará como valido el valor total del contrato por su porcentaje de participación.

El proponente deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación, o en su defecto, certificación de la entidad contratante.

CAPITULO III OFERTA ECONOMICA Y FACTORES DE SELECCIÓN

3.1. Factores De Verificación

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará así:

CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/ No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/ No habilitado

3.2. Oferta Económica. (Anexo 2)

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000).** Para la preparación de la oferta económica el oferente deberá realizar el análisis de precios unitarios del ítem del servicio vehículo tipo camión grúa, además deberá tener en cuenta los costos por concepto de pólizas impuestos, estampillas, y demás gastos de legalización del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMERCIALES DIARIOS HASTA 60 SEGUNDOS DE LUNES A DOMINGO	250		
2	TODO EL MATERIAL VIDEO GRAFICO PRODUCIDO POR LAADMINISTRACION (PROGRAMAS, NOTAS EN VIVO, COMERCIALES ETC) DE LUNES A DOMINGO	125		
3	NOTAS DE HASTA 3 MINUTOS PARA EL INFORMATIVO LOCAL DE LUNES A VIERNES.	10		
4	PROGRAMAS DE CONTENIDOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEPUERTO BOYACA DE HASTA 30 MINUTOS DOS VECES A LA SEMANA	10		
VALOR TOTAL				

CAPITULO IV DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y LA ENTIDAD deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes en idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en PESOS COLOMBIANOS. La presentación de propuestas en moneda extranjera será causal de rechazo.

4.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas a través de a través de la plataforma SECOP II - **www.colombiacompra.gov.co**, de acuerdo al cronograma fijado en la presente invitación, se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

4.3. PROPUESTAS PARCIALES.

El Municipio **NO** aceptara propuestas parciales.

4.4. LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente en el proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

4.5. CIERRE DE LA OFERTA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del proceso y Apertura de las propuestas se realizará a través de la plataforma SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**, en el cronograma de este pliego.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa a la verificación, análisis, aclaración, y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que El Municipio comunique a los Proponentes que los

informes de evaluación de las propuestas se encuentran a su disposición en el Portal Único de Contratación y/o en la página web del Municipio.

4.7. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación del cumplimiento de requisitos la realizará el Comité Asesor, o los miembros o funcionarios que el mencionado comité determine, durante los días señalados en el cronograma del pliego de condiciones.

4.8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en el pliego se presenten los siguientes eventos:

1. Presentar más de una propuesta, ya sea como proponente individual, proponente plural o como integrante de más de un proponente plural, o la combinación de todas las anteriores posibilidades. En este caso sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero, según la constancia de recibido de la entidad.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o, en general, que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
3. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los requisitos verificables y no los subsane en el término requerido por el Municipio.
4. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
5. Cuando la oferta presentada contenga deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla con las demás.
6. Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal, el proponente o alguno de sus miembros se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
7. Cuando el contador y/o el revisor fiscal del proponente, según el caso, haya sido sancionado por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
8. Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en el pliego de condiciones. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
9. Cuando el Comité evaluador recomiende el rechazo de la oferta como consecuencia de la revisión de la misma y de su consistencia con la propuesta técnica, previo el agotamiento del procedimiento establecido en estos pliegos, o por precio artificialmente bajo.
10. Cuando presenten oferta quienes hubieren participado en la elaboración de estudios o asesoren a la entidad en asuntos que tengan directa relación con el objeto del proceso de selección.
11. Cuando una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en la cual el representante legal o cualquiera de sus socios sea socio de hecho o de derecho con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad o persona que formalmente haya presentado oferta, dentro de este proceso contractual.
12. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios sea cónyuge, compañero o compañera permanente, o tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los proponentes (persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal) que formalmente hayan presentado propuesta en este mismo proceso, o cuando dicho parentesco se extienda a cualquiera de los socios de alguno de éstos.
13. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
14. Cuando no se incluya la propuesta económica.
15. La presentación de la oferta económica sin los análisis de precios unitarios.
16. Cuando al aperturar el sobre que contiene la propuesta económica, esta no corresponda al proceso de selección, excepto si se trata de un error en el número de identificación del proceso, más no en el objeto.
17. Si el valor total de la oferta económica se presenta en blanco.
18. Si se comprueba el incumplimiento del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su

nombre, es causal suficiente para el rechazo de su oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tan incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19. Cuando se trate de ofertas que presenten inconsistencias o inexactitudes que a juicio del Municipio requieran aclaración, se requerirá al proponente para que presente las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se señale de traslado inicial. Si el Municipio cumplido el traslado inicial, acepta la recomendación del Comité de Asesor y decide aplicar una causal de rechazo, con el fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al proponente (s) correrá nuevamente traslado. Vencido el término otorgado, las observaciones o aclaraciones brindadas por el interesado serán presentadas nuevamente al Comité Asesor para lo de su competencia.

20. Todas aquellas que deban ser rechazadas de acuerdo con la ley y del texto de este pliego.

Nota: Cuando se configuren las causales contempladas en los numerales 11 y 12 se dará aplicación a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015..

4.9. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso y con un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

ORIGINAL FIRMADO

_____

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.